

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

3557

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 29 de abril de 2022 por la cual se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023.

2. La Dirección General de Coordinación, Relaciones con el Parlamento, Derechos y Diversidad de la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad ha instado una modificación dentro del punto 1 («Igualdad») del objetivo IV («Cohesión social») en el sentido de, por un lado, modificar una de las líneas existentes, concretamente la línea IV.1.29, relativa a las ayudas para la creación dentro del ámbito local de los agentes de corresponsabilidad y conciliación, con la finalidad de añadir una nueva convocatoria para el año 2022, y consolidar, de esta manera, la red de agentes. Y por otro lado, añadir dos nuevas líneas, con el objetivo de dar cumplimiento al Plan de Conciliación y Corresponsabilidad de las Illes Balears 2021-2024 aprobado en fecha 13 de septiembre de 2021 por la Mesa de Conciliación de las Illes Balears, concretamente se trata de ayudas para el servicio de guardería en los centros educativos concertados de las Illes Balears, y de ayudas para la realización de actividades de atención lúdica, socioeducativa, cultural e inclusiva, desde la educación no formal, en horarios no escolares y periodos no lectivos. Todo ello con los fondos recibidos del “Plan Corresponsables” de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.

3. El apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno mencionado establece que la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones se delegan en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores aprobar y modificar el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 25/2021, de 8 de marzo, de la presidenta de las Illes Balears.
3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, en que se nombra la señora Rosario Sánchez Grau consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la modificación del anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2021-2023, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2021 (BOIB núm. 175, de 23 de diciembre), en cuanto al objetivo IV, sobre cohesión social, y más concretamente en su punto 1 relativo a igualdad, de forma que se modifica la línea IV.1.29 y se añaden dos nuevas líneas, la línea IV.1.32 y la línea IV.1.33 con el contenido siguiente:

IV.1.29

- **Dirección general:** Dirección General de Coordinación, Relaciones con el Parlamento, Derechos y Diversidad



- **Fuentes de financiación:** capítulo IV
- **Descripción:** ayudas para la creación dentro del ámbito local de los agentes de corresponsabilidad y conciliación, figura prevista en el Plan de Conciliación de las Illes Balears 2021-2024
- **Objetivos y efectos:** diagnosis de los problemas de corresponsabilidad y conciliación en su territorio y el desarrollo de los planes, atendiendo las circunstancias y peculiaridades de cada municipio
- **Convocatoria:** anual (2021 y 2022)
- **Coste:** 4.000.000,00€
- **Indicadores:** número de agentes contratados
- **Incidencia en el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

IV.1.32

- **Dirección general:** Dirección General de Coordinación, Relaciones con el Parlamento, Derechos y Diversidad
- **Fuentes de financiación:** capítulo IV
- **Descripción:** ayudas por el coste del servicio de guardería en los centros educativos concertados de las Illes Balears.
- **Objetivos y efectos:** reducir el coste del servicio de guardería de las familias, para facilitar la conciliación y la corresponsabilidad
- **Convocatoria:** anual (2022 y 2023)
- **Coste:** 1.500.000,00€
- **Indicadores:** número de centros educativos solicitantes y número de familias beneficiadas.
- **Incidencia en el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

IV.1.33

- **Dirección general:** Dirección General de Coordinación, Relaciones con el Parlamento, Derechos y Diversidad
- **Fuentes de financiación:** capítulo IV
- **Descripción:** ayudas para la realización de actividades de atención lúdica, socioeducativa, cultural e inclusiva, desde la educación no formal, en horarios no escolares y periodos no lectivos
- **Objetivos y efectos:** fomento de la conciliación de la vida familiar, personal y laboral
- **Convocatoria:** anual (2022 y 2023)
- **Coste:** 2.000.000,00€
- **Indicadores:** número de municipios solicitantes y de familias beneficiadas
- **Incidencia en el mercado:** sin incidencia sobre el mercado

2. Disponer que esta Resolución produzca efectos desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 29 de abril 2022

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores
Rosario Sánchez Grau

